

Verbal CESACION EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE: ELIZABETH HERNANDEZ DELGADO
DEMANDADO: ANTONIO MORGADO QUIROGA
RADICADO: 68001 3110 008 2019 00319 00
A.S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de enero de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Examinado el expediente se constata que a la fecha se encuentra surtido el emplazamiento del señor ANTONIO MORGADO QUIROGA, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. se procede a designar como curadora ad litem a la Dra. GABRIELA ZAMBRANO GOMEZ, quien deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Póngasele de presente a la designada que dicho cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensora de oficio. (Numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.).

Téngase como datos de ubicación de la Dra. GABRIELA ZAMBRANO GOMEZ la calle 28 A No. 40 - 78 Apto. 201, Edificio SALINAS Barrio Mejoras Públicas del municipio de Bucaramanga, correo electrónico gzambranog12@hotmail.com y celular 301 701 5783.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98d26692feec9393679456657448c980c7fc88e95a9110689f9a178b27176e99

Documento generado en 10/02/2021 04:03:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>